



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 19 de Diciembre del 2012

VISTOS:

El Memorando N°0410-2012-DG-INCEN, emitida por la Dirección General, el Proyecto de Investigación presentado por el Investigador principal Dr. Héctor Hugo García Lescano; y los colaboradores principales Dr. Isidro Gonzales Quispe, Dr. Néstor Enrique Nájara Trujillo y el Dr. Javier A. Bustos Titulado: "ESTUDIO DE COHORTE PARA CARACTERIZAR LA EVOLUCIÓN CLÍNICA EN PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE EPILEPSIA Y NEUROCISTICERCOSIS QUE RECIBIERON TRATAMIENTO ANTIPARASITARIO EXITOSO. LIMA-PERÚ, 2011-2016", el Informe N° 052-2012- INCN-JEF.OEAIDE, emitida por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y las Certificaciones del Comité Institucional de Ética en la Investigación y del Comité de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO:

Que, el literal m), del Art. 8° de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud y el Inc. d) del Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, faculta al Director General aprobar los proyectos y convenios de investigación y las propuestas de innovación de normas en el ámbito de su competencia y en concordancia con la Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, es una entidad dedicada al Diagnóstico y Tratamiento de patologías que afectan al Sistema Nervioso, y debido a sus características especiales da atención a pacientes provenientes de todas las regiones del país, y del extranjero;

Que, es visión del Instituto ser un centro líder en la investigación y desarrollo de tecnología en las ciencias neurológicas; asimismo, un centro de referencia para la formación y capacitación de profesionales de la especialidad en el ámbito nacional e internacional, y como tal, debe promover, apoyar y autorizar las investigaciones que se promuevan en el Instituto;

Que, la neurocisticercosis es el factor. Individual más importante asociado a epilepsia adquirida en países en desarrollo y probablemente en el mundo, y por tanto un problema importante de salud pública;

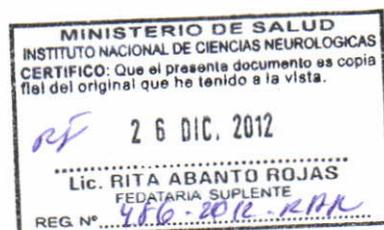
Que, el Objetivo General es determinar la incidencia de episodios de crisis epilépticas y los factores asociados a la presencia de estos episodios en individuos que recibieron un tratamiento antiparasitario exitoso para NCC;

Que, el Proyecto: de Investigación "ESTUDIO DE COHORTE PARA CARACTERIZAR LA EVOLUCIÓN CLÍNICA EN PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE EPILEPSIA Y NEUROCISTICERCOSIS QUE RECIBIERON TRATAMIENTO ANTIPARASITARIO EXITOSO. LIMA-PERÚ, 2011-2016", ha sido aprobado por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y el Comité Institucional de Ética en la Investigación y el Comité de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y que, es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y,

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; y

Con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el proyecto de investigación titulado: "ESTUDIO DE COHORTE PARA CARACTERIZAR LA EVOLUCIÓN CLÍNICA EN PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE EPILEPSIA Y NEUROCICTERCOSIS QUE RECIBIERON TRATAMIENTO ANTIPARASITARIO EXITOSO. LIMA-PERÚ, 2011-2016".

Artículo Segundo.- INDICAR al investigador que un ejemplar del protocolo de la investigación deberá quedar en poder del Comité Institucional de Ética en la Investigación, el Comité de Investigación y la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto.

Artículo Tercero.- SEÑALAR que el Investigador principal es el Dr. Héctor Hugo García Lescano y los colaboradores principales Dr. Isidro Gonzales Quispe, Dr. Néstor Enrique Nájara Trujillo y el Dr. Javier A. Bustos.



Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

.....
Dra. YRMA S. QUISPE ZAPANA
Directora General (e)

YQZ/LMT/CBV/kcv.

